

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso
VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Provea.
Cali, 3 de mayo de 2022.

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretaria

RADICACION:76001-31-03-013-2018-00126-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 459
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, mayo tres (3) Del Dos Mil Veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra concluido, se ordena el ARCHIVO de las diligencias de conformidad al canon 122 inciso final del CGP.

CÚMPLASE



DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ

J3.